



138667

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ELISEO HERRANDO VILLANUEVA

RESIDENCIA: Hnos. Villalonga, nº 19.- VALENCIA -3-

ENUNCIADO: "GRUPO MOTRIZ PARA MAQUINAS PULIDORAS"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



138667

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

138667



1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo --
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú--
5 blico en general un grupo motriz para máquinas pulidoras --
que comprenden una especial disposición de órganos de ----
transmisión.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte--
10 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

La figura única representada nos muestra un es--
quema general del grupo motriz, según el invento, donde po
demos apreciar que el elemento motor A a través de un aco-
15 plamiento flexible B está relacionado con un eje horizon--
tal C que mediante piñones cónicos D transmiten su movi--
miento a otro eje vertical E relacionado con un embrague -
convencional F a través del cual selectivamente imprime mo
vimiento al eje vertical G de la polea de transmisión H al
20 cabezal porta muelas (no representado).

Todo el referido conjunto motor A, ejes de trans-
misión C y E, embrague F y polea H está montado convenien-
temente en una plataforma deslizante I sobre el chasis de
la pulidora J y relacionada con este último a través de -
25 un mando K que gobierna el desplazamiento de dicha plata--
forma I.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue: El acopla--
30 miento flexible B permite un idóneo montaje flotante del -

138667

13 M



1 elemento motor A sobre la plataforma I y a través de dicho
acoplamiento flexible B por los ejes de transmisión rela--
cionados por piñones cónicos D ejercen una facil y eficaz
transmisión de actuación selectiva mediante el embrague con
5 vencial F que le relaciona directamente con el eje de la
polea de transmisión H al cabezal porta-muelas, cuya trans
misión a través de correas trapeciales queda regulada me--
diante el mando K que relaciona al chasis de la pulidora J
con la plataforma deslizante I.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se--
ñalados son las siguientes:

15 1ª.- Producción industrial sumamente eficaz y sim
plificada, cuyos elementos permiten la utilización de cual
quier elemento motor y cuya fabricación resulta eminentemen
te económica.

20 2ª.- Organización de elementos de transmisión, --
acoplamiento flexible, ejes de transmisión de embrague, --
que mejoran sensiblemente las condiciones generales de los
grupos motrices en máquinas pulidoras por lo que resulta --
evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad prác
tica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a
25 la función a que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



130667

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



138667

1
5
10
15
20
25
30

1.- GRUPO MOTRIZ PARA MAQUINAS PULIDORAS, caracte-
rizado esencialmente porque presenta el elemento motriz re-
lacionado mediante un acoplamiento flexible con un eje de -
transmisión que mediante piñones cónicos transmite su movi-
miento a otro eje transversal que a través de un embrague -
convencional imprime selectivamente movimiento al eje de la
polea de transmisión al cabezal porta muelas, mientras que
el referido conjunto de motor, ejes de transmisión, embrague
y polea, está montado convenientemente en una plataforma --
deslizante sobre el chasis de la pulidora y relacionada con
este último a través de un mando que gobierna el despla--
zamiento de dicha plataforma.

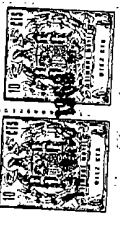
2.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"GRUPO MOTRIZ PARA MAQUINAS PULIDORAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria, que consta de seis páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.

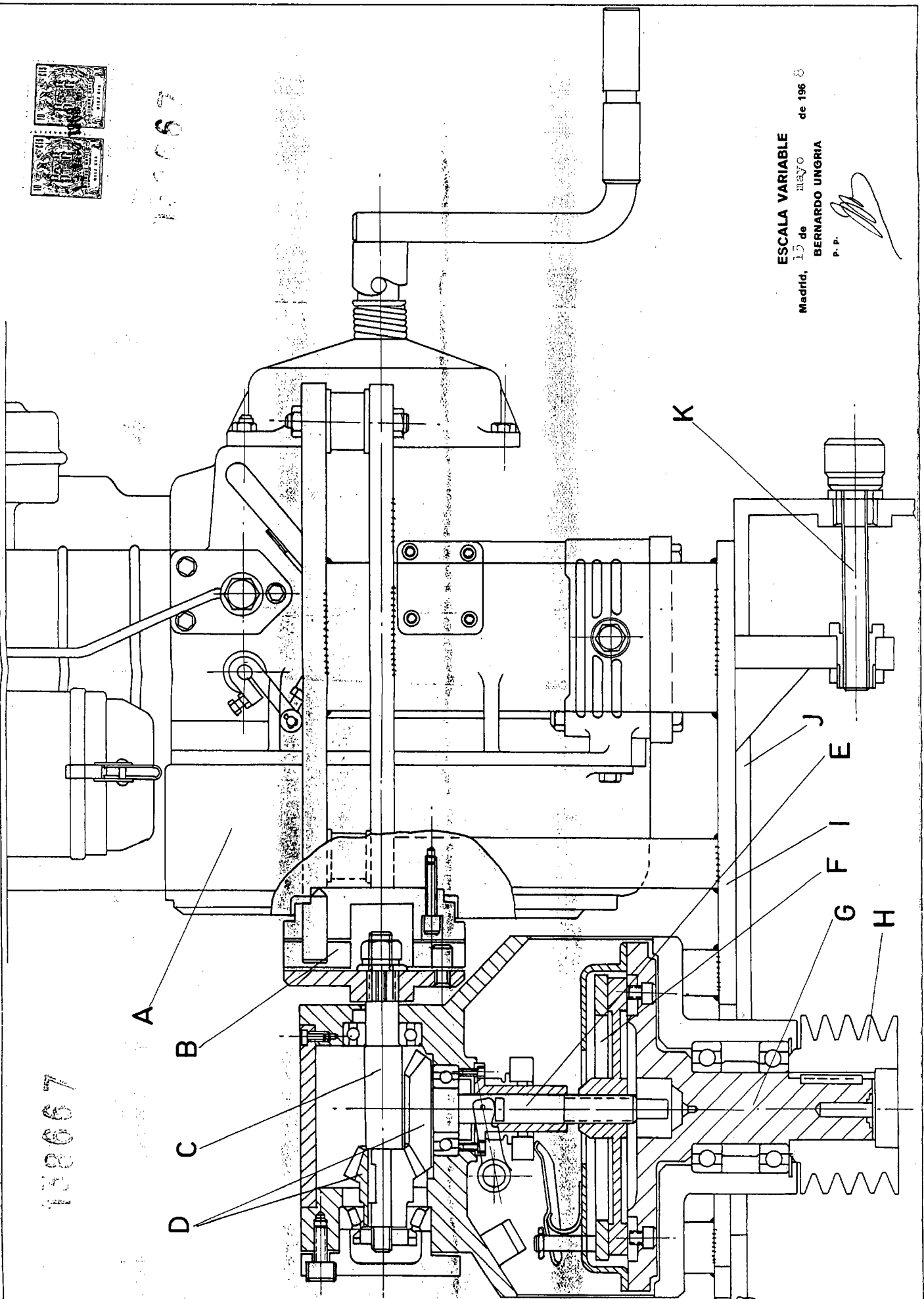
Madrid, 13 de mayo de 1.968

BERNARDO UNGRIA
P.P.

130667



130667



ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de mayo de 1968
BERNARDO UNGRIA
P. P.

